TRION, planes y servicios, s.l.p.
Calle Club nº1 (oficinas) Dpto. 2 – 48930 Getxo
Tel. 94 480 09 53 / www.trionslp.es

PROMOTOR

Ayuntamiento de Plentzia

PROYECTO

Rehabilitación Estructural y Reforma interior locales anejos parking Arpillao.

EMPLAZAMIENTO

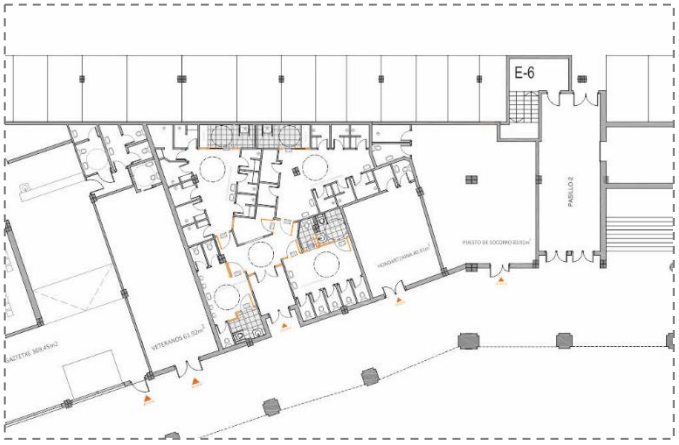
Locales Arpillao. Plentzia

FASE/REVISION

PROYECTO EJECUCIÓN – R01

FECHA

Marzo 2024



Expte: **P23/31A**

DOCUMENTO:

ESTUDIO BASICO SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN

1 MEMORIA DESCRIPTIVA 1

1.1 SUPUESTOS CONSIDERADOS 1
1.2 INTRODUCCIÓN 3
1.3 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SS EN LA OBRA 4
1.4 RIESGOS EN LA FASE CONSTRUCTIVA 6
1.5 RIESGOS EN LOS MEDIOS AUXILIARES 13
1.6 RIESGOS EN LA MAQUINARIA 15
1.7 CONCLUSIONES 16

2 NORMATIVA DE APLICACIÓN 17

1 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 SUPUESTOS CONSIDERADOS

Los supuestos considerados en el proyecto de obra a efectos de la obligatoriedad de elaboración de E.S. y S. o E.B.S. y S. Según el R.D. 1627/1997 sobre DISPOSICIONES MINIMAS de Seguridad y de Salud en las obras de construcción.

1.1.1 Estimación del presupuesto de ejecución por contrata.

Presupuesto de Ejecución Material:	ver presupuesto
Gastos Generales 13,00%:	ver presupuesto
Beneficio Industrial 6,00%:	ver presupuesto
Total:	ver presupuesto
Impuesto sobre el Valor Añadido 21,00 %:	ver presupuesto
Presupuesto de Ejecución por Contrata:	ver presupuesto

1.1.2 Supuestos considerados a efectos del Art. 4. del R.D. 1627/1997.

- El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es igual o superior a 75 millones **NO**
- La duración estimada de días laborables es superior a 30 días, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente. **NO**
- Volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo total de los trabajadores de la obra, es superior a 500. **NO**
- Obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas **NO**

No habiendo contestado afirmativamente a ninguno de los supuestos anteriores, se adjunta al proyecto de obra, el correspondiente **ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD**.

Por el presente documento el encargante se compromete a facilitar a la Dirección Facultativa todos los datos de contratación de obras. En el supuesto de que, en dicha contratación, el Presupuesto de Ejecución por Contrata, sea igual o superior a 450.759,08 €, o se dé alguno de los requisitos exigidos por el Decreto 1627/1997 anteriormente mencionados, el encargante viene obligado -previo al comienzo de las obras- a encargar y visar el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud redactado por el técnico competente y así mismo a exigir del contratista la elaboración del Plan de Seguridad y Salud adaptado al mismo.

1.2 INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1627/1997 del 24 de Octubre establece las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, siempre en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD (Extracto de las mismas)

EL PROMOTOR deberá asignar: (Art. 3)

COORDINADOR, en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto de obra o ejecución. (Sólo en el caso de que sean varios los técnicos que intervengan en la elaboración del proyecto).

COORDINADOR, (antes del comienzo de las obras), en materia de Seguridad y Salud durante **la ejecución de las obras** (Sólo en el caso en que intervengan personal autónomo, subcontratas o varias contratas).

NOTA: La designación de los coordinadores no eximirá al promotor de sus responsabilidades.

En el caso que el promotor contrate directamente a los trabajadores autónomos, este tendrá la consideración de contratista. (Art. 1.3).

El PROMOTOR, antes del comienzo de las obras, deberá presentar ante la autoridad Laboral un AVISO PREVIO en el que conste:

Fecha
Dirección exacta de obra
Promotor (Nombre y dirección)
Tipo de obra
Proyectista (Nombre y dirección)
Coordinador del proyecto de obra (Nombre y dirección)
Coordinador de las obras (Nombre y dirección)
Fecha prevista comienzo de obras
Duración prevista de las obras
Núm. máximo estimado de trabajadores en obra
Núm. de contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos en obra
Datos de identificación de contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos ya seleccionados.

Además del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD elaborado por el contratista.

EL CONTRATISTA

Elaborará un PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio Básico. En dicho PLAN de Seguridad y Salud podrán ser incluidas las propuestas de medidas alternativas de prevención que el CONTRATISTA proponga con la

correspondiente justificación técnica, que no podrá implicar disminución de los niveles de protección previsto en el Estudio Básico. (Se incluirá valoración económica de la alternativa no inferior al importe total previsto).

El PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD deberá ser aprobado, antes del inicio de las obras, por el COORDINADOR en materia de Seguridad y Salud DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (véase Art. 7).

En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del PLAN de Seguridad y Salud, un LIBRO DE INCIDENCIAS (permanentemente en obra); facilitado por el técnico que haya aprobado el PLAN de Seguridad y Salud.

1.2.1 Autor del estudio de seguridad y salud

D. David Jorge Caballero	**TECNICO:** David Jorge Caballero

1.2.2 Identificación de la obra

Rehabilitación estructural y reforma interior para cumplimiento de requisitos de actividad	
Propietario	Ayto Plentzia
Tipo y denominación	Rehabilitación y reforma locales Arpillao
Emplazamiento	Txurrua Kalea, Plentzia
Presupuesto de Ejecución Material	Ver presupuesto
Presupuesto de contrata	Ver presupuesto
Plazo de ejecución previsto (días)	180,00
Nº máximo de operarios	5

1.3 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SS EN LA OBRA

1.3.1 Descripción de las dotaciones

DESCRIPCION DE LAS DOTACIONES	
Servicios higiénicos	
Según R.D. 1627/97 anexo IV y R.D. 486/97 anexo VI.	
Valores orientativos proporcionados por la normativa anteriormente vigente:	
Vestuarios:	2 m² por trabajador
Lavabos:	1 cada 10 trabajadores o fracción
Ducha:	1 cada 10 trabajadores o fracción
Retretes:	1 cada 25 hombres o 15 mujeres o fracción
Asistencia sanitaria	

DESCRIPCION DE LAS DOTACIONES		
Según R.D. 486/97 se preverá material de primeros auxilios en número suficiente para el número de trabajadores y riesgos previstos.		
Se indicará qué personal estará capacitado para prestar esta asistencia sanitaria. Se indicará el centro de asistencia más próximo.		
Los botiquines contendrán como mínimo:		
Agua destilada	Analgésicos	Jeringuillas, pinzas y guantes desechables
Antisépticos y desinfectantes autorizados	Antiespasmódicos	Termómetro
Vendas, gasas, apósitos y algodón	Tijeras	Torniquete

Servicios higiénicos
8m² Vestuarios
1 Lavabos
1 Ducha
1 Retretes

Asistencia sanitaria		
Nivel de asistencia	**Nombre y distancia**	
Primeros auxilios:	Botiquín	En la propia obra
Centro de urgencias:	Hospital de Urduliz Alfredo Espinosa	5km
Centro hospitalario:	Hospital de Urduliz Alfredo Espinosa	5km

Normativa específica de las dotaciones
R.D. 486/1997 14-4-97 (Anexo VI Apartado A3)
R.D. 1627/97 (Anexo IV Apartado 15)

RIESGOS LABORALES
RIESGOS AJENOS A LA EJECUCION DE LA OBRA
Prohibida la entrada de personas ajenas a la obra
Se instalará un cercado provisional de la obra y se completará con una señalización adecuada
Se procederá a la colocación de las señales de circulación pertinentes, advirtiendo de la salida de camiones y la prohibición de estacionamiento en las proximidades de la obra
Se colocará en lugar bien visible, en el acceso, la señalización vertical de seguridad, advirtiendo de sus peligros

1.4 RIESGOS EN LA FASE CONSTRUCTIVA

1.4.1 Demolición

Descripción de los trabajos
Antes de la demolición
Durante la demolición
Después de la demolición

Riesgos que pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Interferencia con instalaciones enterradas	Casco certificado	Entradas al edificio protegidas
Intoxicación	Mono de trabajo	Señalización de peligro
Fallo de la maquinaria	Guantes apropiados	Máquinas y herramientas con protección normalizada
Heridas punzantes, cortes, golpes, ...	Calzado certificado según trabajo	Cercado de la obra según normativa
	Protección contra gases tóxicos	
Normas básicas de seguridad		
Coordinación en la entrada y salida de materiales		
Localizar los sistemas de distribución subterráneos		
No cargar los camiones más de lo admitido		
Mantenimiento según manual de la máquina y normativa		
Delimitar las zonas de trabajo		
Maniobras dirigidas por persona distinta al conductor		
Acotar zona de acción de cada máquina		
Limpieza y orden en el trabajo		
Anular antiguas instalaciones		

Riesgos que no pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Ruidos	Mascarilla filtrante	
Vibraciones	Gafas antipolvo, antipartículas	
Polvo ambiental	Protectores auditivos	
Normas básicas de seguridad		
Limpieza y orden en el trabajo		
Riego con agua		

Observaciones
La Dirección Técnica del Derribo, efectuará un estudio previo del edificio a demoler

Normativa específica
NTE- ADD
O.T.C.V.C.O.M. 28/08/70 Art. 266-272 Demolición
R.D. 485/97. Señalizaciones
R.D. 1513/91. Cables, ganchos y cadenas

1.4.2 Albañilería

Descripción de los trabajos
Enfoscados
Guarnecido y enlucido
Tabiquería
Falsos Techos

Riesgos que pueden ser evitados		
Riesgos	**Medidas técnicas de protección**	
	Protecciones personales	**Protecciones colectivas**
Caída de operarios	Casco certificado	Plataformas de trabajo libres de obstáculos
Caída de material	Guantes apropiados	
Electrocuciones		
Lesiones en la piel (dermatosis)		
Normas básicas de seguridad		
Plataformas de trabajo libres de obstáculos		
Coordinación entre los distintos oficios		
Limpieza y orden en el trabajo		

Riesgos que no pueden ser evitados		
Riesgos	**Medidas técnicas de protección**	
	Protecciones personales	**Protecciones colectivas**
Caídas	Gafas protectoras de seguridad	Plataformas de trabajo libres de obstáculos
Salpicaduras en ojos de yeso y mortero	Guantes apropiados	
Normas básicas de seguridad		
Señalización de las zonas de trabajo		
Máquinas de corte, en lugar ventilado		
Coordinación entre los distintos oficios		

Normativa específica
O.T.C.V. Orden Ministerial del 28 de Agosto de 1970

1.4.3 Cubiertas

Descripción de los trabajos
No existen trabajos

Riesgos que pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Caídas al mismo nivel	Casco certificado	Barandillas rígidas y resistentes
Caídas en altura de personas	Mono de trabajo	
	Calzado antideslizante	
	Guantes apropiados	
Normas básicas de seguridad		
Suspender los trabajos en condiciones climatológicas desfavorables		
El acopio de material bituminoso sobre durmientes y calzo de madera		
Se iniciará a trabajo con peto perimetral o barandilla resistente de 90 cm		
Cumplir las exigencias del fabricante		
Limpieza y orden en el trabajo		
Señalización de las zonas de trabajo		
No almacenar materiales en cubierta		

Riesgos que no pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Caídas en altura	Casco certificado	Herramientas cogidas al mosquetón
Caídas al mismo nivel	Calzado antideslizante	
Normas básicas de seguridad		
No se trabajará en cubierta con mala climatología		
Arnés anclado a elemento resistente		

Normativa específica
Art. 190, 192, 193, 194 y 195 referencia a las inclemencias del tiempo
EPI contra caída de altura. Disposiciones de descenso
Ordenanza específica de la construcción

1.4.4 Instalaciones

Descripción de los trabajos
Fontanería
Electricidad y alumbrado
Protección contra incendios

Riesgos que pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Heridas punzantes, cortes, golpes, ...	Casco certificado	Delimitar la zona de trabajo
Caídas al mismo nivel	Mono de trabajo	Plataforma de trabajo metálica con barandilla
Electrocuciones	Guantes apropiados	Medios auxiliares adecuados según trabajo
Normas básicas de seguridad		
Cuadros generales de distribución con relés de alumbrado (0.03A) y fuerza (0.3A) con T.T. y resistencia < 37 ohmio		
Empalmes normalizados, estancos en cajas y elevados		
Trabajos de B.T. correctamente señalizados y vigilados		
Limpieza y orden en el trabajo		
Realizar las conexiones sin tensión		
Realizar la supresión y la reposición de la tensión sólo con trabajadores autorizados		
Realizar la supresión y la reposición de la tensión conforme a lo indicado en el Anexo II del RD 614/2001		
Pruebas de tensión después del acabado de instalación		
Revisar herramientas manuales para evitar golpes		

Riesgos que no pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Cortes y golpes	Casco certificado	
Caídas		
Normas básicas de seguridad		
Limpieza y orden en el trabajo		
Iluminación en el trabajo		

Normativa específica
R.B.T. (Interruptores)
RD 614/2001

1.4.5 Revestimientos

Descripción de los trabajos
Solados
Alicatados
Aplacados

Riesgos que pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Caídas al mismo nivel	Casco certificado	
Inhalación de polvo	Mono de trabajo	
Salpicaduras en la cara	Gafas protectoras de seguridad	
Heridas punzantes, cortes, golpes, ...	Guantes apropiados	
Normas básicas de seguridad		
Iluminación con lámparas auxiliares según normativa		
Pulido de pavimento con mascarilla filtrante		
Correcto acopio de material		
Limpieza y orden en el trabajo		
Delimitar las zonas de trabajo		

Riesgos que no pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Golpes y aplastamiento de dedos	Gafas protectoras de seguridad	
Salpicaduras en la cara	Guantes apropiados	
Normas básicas de seguridad		
Trabajar por debajo de la altura del hombro, para evitar lesiones oculares		
Especial cuidado en el manejo de material		
Máquinas de corte en lugar ventilado		

Normativa específica
No existen normas especificas

1.4.6 Carpintería y vidrios

Descripción de los trabajos
Carpintería: Madera
Carpintería: Metálica
Vidrios: Vidrieras grandes

Riesgos que pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Caídas al mismo nivel	Casco certificado	Se acotaran y señalizaran las zonas de trabajo
Heridas en extremidades	Guantes apropiados	
Sobreesfuerzos		
Normas básicas de seguridad		
La maquinaria manual con clavijas adecuadas para la conexión		
Maquinaria desconectada si el operario no la esta utilizando		
Lucernarios o vidrieras recibidos con cuerdas hasta su colocación definitiva		
Vidrios almacenados en vertical, en lugar señalizado y libre de materiales		
Recogida de fragmentos de vidrio		
Limpieza y orden en el trabajo		
Correcto acopio de material		
Vidrios grandes manipulados con ventosas		
Manejo correcto en el transporte del vidrio		

Riesgos que no pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Generar polvo (corte, pulido o lijado)	Mascarilla filtrante antipolvo	Se acotaran y señalizaran las zonas de trabajo
	Guantes apropiados	
Normas básicas de seguridad		
Señalizaciones con trazos de cal		
Limpieza y orden en el trabajo		

Normativa específica
O.T.C.V. Orden Ministerial del 28 de Agosto de 1970

1.4.7 Pinturas e imprimaciones

Descripción de los trabajos
Barnices
Disolventes
Pinturas

Riesgos que pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Caídas al mismo nivel	Mono de trabajo	Se acotará la zona inferior de trabajo
Intoxicación por atmósferas nocivas	Gafas para pinturas en techos	Disponer de zonas de enganche para seguridad
Salpicaduras o lesiones en la piel	Guantes apropiados	
Normas básicas de seguridad		
La maquinaria manual con clavijas adecuadas para la conexión		
Maquinaria desconectada si el operario no la esta utilizando		
Revisar diariamente los medios auxiliares y elementos de seguridad		
Los vertidos para mezclas desde poca altura, para evitar salpicaduras		
Uso de mascarilla en imprimaciones que desprenden vapores		
Cumplir las exigencias del fabricante		
Ventilación adecuada en zona de trabajo y almacén		
Envases almacenados correctamente cerrados		
No fumar ni usar máquinas que produzcan chispas		
Limpieza y orden en el trabajo		
Correcto acopio de material		

Riesgos que no pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Salpicaduras en la piel	Gafas para pinturas en techos	
	Mascarilla filtrante	
	Guantes apropiados	
Normas básicas de seguridad		
Los vertidos para mezclas desde poca altura, para evitar salpicaduras		
Ventilación natural o forzada		
Evitará el contacto de la pintura con la piel		
Uso adecuado de los medios auxiliares		

Normativa específica
R.D. 485/97 Carácter específico y toxicidad

1.5 RIESGOS EN LOS MEDIOS AUXILIARES

1.5.1 Andamios sobre ruedas

Riesgos que pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Caída de personas	Casco certificado	
Caída de material	Guantes apropiados	
Vuelco de andamios		
Sobreesfuerzos		
Atrapamiento o aplastamiento		
Los inherentes al trabajo a realizar		
Normas básicas de seguridad		
***Andamios de servicio en general*:**		
***Andamios metálicos sobre ruedas*:**		
No se moverán con personas o material sobre ellos		
No se trabajará sin haber instalado frenos anti-rodadura		
Se apoyarán sobre bases firmes		
Se rigidizarán con barras diagonales		
No se utilizará este tipo de andamios con bases inclinadas		
***Plataforma de soldador en altura*:**		
***Andamios metálicos tubulares*:**		
***Andamios colgados móviles*:**		
***Andamios de borriquetas o caballetes*:**		
Caballetes perfectamente nivelados y a menos de 2.5 m		
Para h > 2m arriostrar (X de San Andrés) y poner barandillas		
Prohibido utilizar este sistema para alturas mayores de 6m		
Prohibido apoyar los caballetes sobre otro andamio o elemento		
Plataforma de trabajo anclada perfectamente a los caballetes		

Riesgos que no pueden ser evitados
En general todos los riesgos de los medios auxiliares pueden ser evitados

Normativa específica
U.N.E. 76-502-90
O.T.C.V. O.M. 28-08-70 (art. 196-245)

1.5.2 Viseras de protección, señalizaciones y escaleras de mano

Medios Auxiliares
Señalizaciones
Visera de protección
Escalera de mano

Riesgos que pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Caída de personas	Casco certificado	
Caída de material	Guantes apropiados	
Desplome visera de protección		
Atrapamiento o aplastamiento		
Roturas por mal estado		
Deslizamiento por apoyo deficiente		
Polvo ambiental (silo cemento)		
Los inherentes al trabajo a realizar		
Normas básicas de seguridad		
Escalera de mano:		
Estarán apartados de elementos móviles que puedan derribarlas		
No estarán en zonas de paso		
Los largueros serán de una pieza con peldaños ensamblados		
No se efectuarán trabajos que necesiten utilizar las dos manos		
***Visera de protección*:**		
Sus apoyos en forjados se harán sobre durmientes de madera		
Los tablones no deben moverse, bascular ni deslizar		
***Escaleras fijas*:**		
***Puntales*:**		
***Silos de cemento*:**		

Riesgos que no pueden ser evitados
En general todos los riesgos de los medios auxiliares pueden ser evitados

Normativa específica
R.D. 486/97 (Anexo I art. 7.8, 9)
R.D. 1513/91 de 11-10-91 (Cables, ganchos y cadenas)
R.D. 485/97 (Disposiciones mínimas de señalización de S. y S.)

1.6 RIESGOS EN LA MAQUINARIA

1.6.1 Maquinaria manual

Maquinaria
Rozadora eléctrica
Pistola neumática-grapadora
Vibrador de hormigón
Martillo neumático

Riesgos que pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Electrocuciones	Casco certificado	
Caída de objeto	Guantes apropiados	
Lesiones en operarios: cortes, quemaduras, golpes, amputaciones		
Los inherentes al trabajo a realizar		
Normas básicas de seguridad		
Los operarios estarán en posición estable		
Revisiones periódicas según manual de mantenimiento y normativa		
Los operarios conocerán el manejo de la maquinaria y la normativa de prevención de la misma		
La máquina se desconectará cuando no se utilice		
Las zonas de trabajo estarán limpias y ordenadas		

Riesgos que no pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección	
Riesgos	**Protecciones personales**	**Protecciones colectivas**
Ruidos	Protecciones auditivas	Extintor manual adecuado
Polvo ambiental	Mascarillas filtrantes	Las máquinas que produzcan polvo ambiental se situaran en zonas bien ventiladas
Rotura disco de corte		
Normas básicas de seguridad		
No presionar disco (sierra circular)		
A menos de 4m del compresor se utilizarán auriculares		

Normativa específica
O.T.C.V. O.M. de 28-8-70 (art. 277-291)

1.7 CONCLUSIONES

Se recogen aquí las condiciones y exigencias que se han tenido en cuenta para la elección de las soluciones constructivas adoptadas para posibilitar en condiciones de seguridad la ejecución de los correspondientes cuidados, mantenimiento, repasos y reparaciones que el proceso de explotación del edificio conlleva.

Estos elementos son los que se relacionan en la tabla siguiente:

En todos los casos la PROPIEDAD es responsable de la revisión y mantenimiento de forma periódica o eventual del inmueble, encargando a un TECNICO COMPETENTE en cada caso.

16062965H DAVID JORGE (R: B95719753)

Firmado digitalmente por 16062965H DAVID JORGE (R: B95719753)
Nombre de reconocimiento (DN): cn=16062965H DAVID JORGE (R: B95719753), sn=JORGE CABALLERO, givenName=DAVID, c=ES, o=TRION PLANES Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, serialNumber=IDCES-16062965H
Fecha: 2024.03.14 10:25:35 +01'00'

TRION Planes y Servicios SLP

Fdo: David Jorge Caballero

Arquitecto colegiado COAVN nº 3190

2 NORMATIVA DE APLICACIÓN

GENERAL				
Ley de Prevención de Riesgos Laborales. (Modificada por la Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales).	Ley 31/95	08/11/95	J.Estado	10/11/95
Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. (Modificada por la Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevencion de riesgos laborales).	R.D.L. 5/2000	04/08/00	M.Trab y AA.SS	08/08/00
Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales	Ley 54/2003	12/12/03	J.Estado	13/12/03
Reglamento de los Servicios de Prevención	R.D. 39/97	17/01/97	M.Trab	31/01/97
Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.(transposición Directiva 92/57/CEE)	R.D. 1627/97	24/10/97	Varios	25/10/97
Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud	R.D. 485/97	14/04/97	M.Trab.	23/04/97
Modelo de libro de incidencias. Corrección de errores.	Orden	20/09/86	M.Trab.	13/10/86 31/10/86
Modelo de notificación de accidentes de trabajo	Orden	16/12/87		29/12/87
Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción Modificación Complementario	Orden Orden Orden	20/05/52 19/12/53 02/09/66	M.Trab. M.Trab. M.Trab.	15/06/52 22/12/53 01/10/66
Cuadro de enfermedades profesionales	R.D. 1995/78			25/08/78
Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. Corrección de errores. (derogados Títulos I y III. Título II:cap: I a V, VII, XIII)	Orden	09/03/71	M.Trab.	16/03/71 06/04/71
Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica	Orden	28/08/70	M.Trab.	
Anterior no derogada. Corrección de errores. Modificación (no derogada), Orden 28/08/70 Interpretación de varios artículos. Interpretación de varios artículos.	Orden Orden Orden Resolución	28/08/70 27/07/73 21/11/70 24/11/70	M.Trab. M.Trab. M.Trab. DGT	05-09/09/70 17/10/70 28/11/70 05/12/70
Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones	Orden	31/08/87	M.Trab.	
Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos	R.D. 1316/89	27/10/89		02/11/89
Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación	R.D. 487/97	23/04/97	M.trab.	23/04/97

manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)				
Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo (Directiva 89/654/CEE)	R.D. 486/97	14/04/97	M.Trab.	14/04/97
Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto. Corrección de errores.	Orden	31/10/84	M.Trab.	07/11/84 22/11/84
Normas complementarias	Orden	07/01/87	M.Trab.	15/01/87
Modelo libro de registro	Orden	22/12/87	M.trab.	29/12/87
Estatuto de los trabajadores	Ley 8/80	01/03/80	M.trab.	//80
Regulación de la jornada laboral	R.D. 2001/83	28/07/83		03/08/83
Formación de comités de seguridad	D. 423/71	11/03/71	M.Trab.	16/03/71
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)				
Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE) Modificación: Marcado “CE” de conformidad y año de colocación. Modificación R.D. 159/95	R.D. 1407/92 R.D. 159/95 Orden	20/11/92 03/02/95 20/03/97	M.R.Cor.	28/12/92 08/03/95 06/03/97
Disp.min. de seg. y salud de equipos de protección individual.(transposición Directiva 89/656/CEE)	R.D. 773/97	30/05/97	M.Presid.	12/06/97
EPI contra caída de altura. Disp. de descenso	UNEEN341	22/05/97	AENOR	23/06/97
Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo	UNEEN344/A1	20/10/97	AENOR	07/11/97
Especificaciones calzado seguridad uso profesional	UNEEN345/A1	20/10/97	AENOR	07/11/97
Especificaciones calzado protección uso profesional	UNEEN346/A1	20/10/97	AENOR	07/11/97
Especificaciones calzado trabajo uso profesional	UNEEN347/A1	20/10/97	AENOR	07/11/97
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA				
Disp.min. de seg.y salud para utilización de los equipos de trabajo(transposición Directiva 89/656/CEE)	R.D. 1215/97	18/07/97	M.Trab.	18/07/97
ITC-BT-33 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	R.D. 842/02	02/08/03	M.C. y T.	18/07/97
Reglamento de aparatos elevadores para obras. Corrección de errores. Modificación. Modificación.	Orden Orden Orden	23/05/77 07/03/81 16/11/81	MI MIE	14/06/77 18/07/77 14/03/81
Reglamento Seguridad en las Máquinas. Corrección de errores. Modificación. Modificaciones en la ITC MSG-SM-1 Modificación (Adaptación a directivas de la CEE) Regulación potencia acústica de maquinarias.(Directiva 84/532/CEE). Ampliación y nuevas especificaciones.	R.D. 1495/86 R.D. 590/89 Orden R.D. 830/91 R.D. 245/89 R.D. 71/92	23/05/86 19/05/89 08/04/91 24/05/91 27/02/89 31/01/92	P.Gob. M.R.Cor. M.R.Cor. M.R.Cor. MIE MIE	21/07/86 04/10/86 19/05/89 11/04/91 31/05/91 11/03/89 06/02/92
Requisitos de seguridad y salud en máquinas (Directiva 89/392/CEE)	R.D.1435/92	27/11/92	M.R.Cor.	11/12/92

ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obras u otras aplicaciones. Corrección de errores	R.D. 836/2003	27/06/03	MCT	17/07/03 23/01/04
ITC-MIE-AEM3. Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26/05/89	MIE	09/06/89
ITC-MIE-AEM4. Texto modificado y refundido, referente a grúas móviles autopropulsadas	R.D. 837/2003	27/06/03	MCT.	17/07/03